Expediente: **76/20**
Carátula: **MAZA MARCELA NOEMI Y OTRO C/ POPULAR A.R.T. (CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN) S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
305179995511 - POPULAR ART (CAJA POPULAR DE AHORROS ART), -DEMANDADO
20228779920 - MEDINA, LAZARO MATEO-ACTOR
90000000000 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
20228779920 - MEDINA, RICARDO FERNANDO-ACTOR
90000000000 - GOMEZ, JORGE GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20228779920 - MAZA, MARCELA NOEMI-ACTOR
20228779920 - MEDINA, HECTOR BENJAMIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 76/20

H106006046058

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: MAZA MARCELA NOEMI Y OTRO c/ POPULAR A.R.T. (CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN) s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 76/20.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 05 de febrero de 2026, a horas 09.00, ante V.E. Marcela Beatriz Tejeda, conforme proveído de fecha 29/12/2025 se realiza la audiencia del artículo 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen la Sra. **Marcela Noemí Maza, DNI N° 29.877.856**, con domicilio real en B° 156 viviendas, manzana D, casa 32, El Colmenar, Las Talitas, Teléfono celular N° 3813469625, quien comparece por su propio derecho y en representación de sus hijos menores de edad **L.M.M.** y **H.B.M.**, el Sr. **Ricardo Fernando Medina, DNI N° 46.054.496**, con domicilio real en B° 156 viviendas, manzana D, casa 32, El Colmenar, Las Talitas,, Teléfono celular N° 3812511396, ambos asistidos en este acto por la letrada **Maria Francisca Armanini** MP N° 5683, Teléfono celular N° 3814746455, de las condiciones que constan en autos**,** quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada **POPULAR A.R.T. (CAJA POPULAR DE AHORROS A.R.T.),** con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 942 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, lo hace su letrado apoderado en esta causa, **Jorge Gustavo Gomez,** M.P. N° 3645, Teléfono celular N° 3814091456, quien también lo hace por sus propios derechos, y **Florencia Izquierdo,** por la defensoría de la niñez de la III nominación, y de las condiciones personales que constan en la causa.

ABIERTO EL ACTO toma la palabra la Vocal Dra. MARCELA BEATRIZ TEJEDA, explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convocara la audiencia como así también cual es el el alcance que el Tribunal entiende respecto del artículo 24 inciso 5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. En tal sentido expone que el acto se llevará a cabo conforme las previsiones de los artículos 74 y 76 del CPL por tanto lo que se exponga es de carácter reservado sin que puedan las partes exponerlo, quedando vedado la posibilidad de grabar, filmar o tomar nota de lo tratado en el acto.

En ese estado, las partes solicitan pasar a un cuarto intermedio y, OÍDO LO EXPUESTO, SE RESUELVE: téngase presente lo manifestado por las partes y los letrados que las representan.. En su mérito, la presente audiencia pasa a un cuarto intermedio para el día 12 del mes de febrero de 2026, a horas 09.00 para que comparezcan las partes a una audiencia por ante la proveyente en los términos del artículo 42 del CPL, haciéndosele saber a las partes que quedan debidamente notificadas en el presente acto bajo apercibimiento de ser considerada su incomparencia como violación a los deberes de las partes, abogados y representantes (cfr. art. 24 inc. 5, 25, 26 y concordantes del CPCC, de aplicación supletoria). Con lo que, doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=TEJEDA Marcela Beatriz De Fatima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127332253

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.